

1. Asunto: Atención a queja ambiental			
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0833-2015 del 24 de Septiembre de 2015			
3. Municipio y código: Guarne / 5318		4. Vereda y Código: La Brizuela / 1820010000016	
5. Paraje o Sector: New Stetic		6. Tipo de afectación ambiental: Tala	
7. Proyecto, Obra o Actividad: Aprovechamiento forestal			
8. Nombre del Predio: Sin Datos		9. Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI): Sin Datos	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Autopista Medellín - Bogotá entrada al lado de la empresa New Stetic por el lado izquierdo, se continua por la vía y en la próxima "Y" se ingresa por la izquierda, continua hasta llegar a un punto donde hay tres entradas tomar la del lado derecho subir hasta la última casa, donde termina la vía.			
11. Coordenadas del Predio: Tomadas por GPS		X: 848.207	Y: 1.185.592
		Z: 2.263	
		Plancha: NA	Escala: NA
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: LA MOSCA / 23080100006			
13. Nombre del presunto infractor: Por identificar			
14. C.C o NIT del presunto infractor: Sin datos		15. Dirección y teléfono del presunto infractor: Sin datos	
16. Nombre del interesado: Danni Rangel Gómez			
17. C.C o NIT del interesado: 15.442.381		18. Dirección y teléfono del interesado: Cel. 3136272498	
19. Expediente No: SCQ-131-0833-2015		20. Relacionado con otros Expediente: NA	
21. Fecha de la visita o elaboración de informe: 24-09-2015 y 28-09-2015 visitas			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellido		Cédula	Teléfono
Boris Botero Agudelo		15356137	5461616-2014
En Calidad de Técnico Cornare			
23. Principal recurso afectado:			
Suelo <input type="checkbox"/> Agua <input type="checkbox"/> Aire <input type="checkbox"/> Flora <input type="checkbox"/> Fauna <input type="checkbox"/> Paisaje <input type="checkbox"/>			
24. La actividad está siendo realizada: Con permiso: <input type="checkbox"/> Sin Permiso: <input type="checkbox"/>			
25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja:			
<ul style="list-style-type: none"> El interesado manifiesta que se viene realizando una tala en el sitio antes descrito, solicita visita para evaluar afectación ambiental. 			
26. Descripción sucinta de antecedentes:			
<ul style="list-style-type: none"> Queja ambiental SCQ-131-0833-2015. Se está realizando tala en el sitio antes descrito, solicita visita para evaluar afectación ambiental. 			
27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:			
En las visitas realizadas al predio se evidenció lo siguiente:			
<ul style="list-style-type: none"> Para ingresar al predio se ingresa Autopista Medellín - Bogotá entrada al lado de la empresa New Stetic por el lado izquierdo, se continua por la vía y en la próxima "Y" se ingresa por la izquierda, continua hasta llegar a un punto donde hay tres entradas tomar la del lado derecho subir hasta la última casa, donde termina la vía, en este punto se evidencian los residuos de corte de los pinos apeados. En las visitas no ha sido posible identificar el propietario o realizador del hecho, en comunicación con la policía de Guarne solo informan que el posible propietario es el señor Jhon Jairo Atehortua, Tel 3017874350. En comunicación telefónica con el señor Atehortua, aduce no ser el propietario del predio ni ser la persona que realizó 			

el aprovechamiento forestal, no suministra más datos.

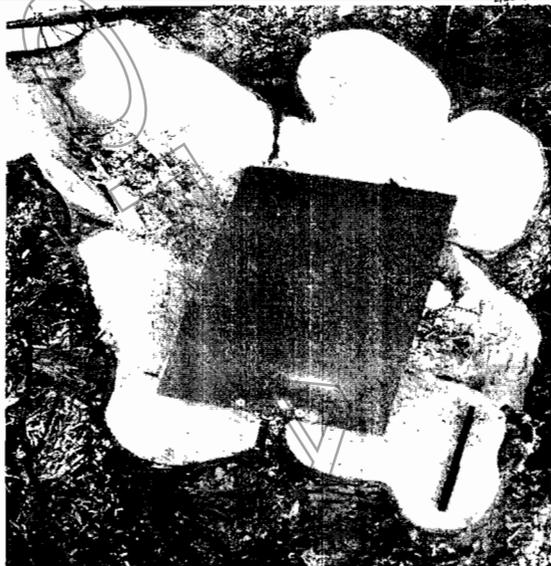
- Según catastro departamental los usuarios registrados del predio son los señores Tomas León Darío Ramírez Rojas, CC: 70114328 y la señora Lucia Rojas de Ramírez CC: 21955104, Sin más datos.
- El predio no posee vivienda, cercos o linderos visibles.
- El predio posee zona de regulación hídrica, protección y zonas agroforestales; sin embargo la intervención de las especies como pino pátula, principalmente se realizó en zonas aisladas del predio, aparentemente con el fin de volver a habilitar una vía que cruza el predio. No se evidencian movimiento de tierra, quemas o demás actividades que estén en contra a la protección de las zonas de restricción del predio. **(Anexo mapa del predio)**.
- Aproximadamente se encontraron 45 tocones de diferentes diámetros.



Zonas de aprovechamiento forestal



Parte alta del predio, sendero peatonal, especies en pie dentro del predio.



Tocones de las especies apeadas.

28. Calificación de las afectaciones:

a. **MATRIZ DE AFECTACIONES:** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN		OBSERVACIONES
	Acción 1 Aprovechamiento forestal	Acción 2	
Suelo o área protegida	NR		
Aire – Ruido	NA		
Suelo y Subsuelo	NA		
Agua superficial y subterránea	NA		
Flora	NR		
Fauna	NR		
Paisaje (incluye cambios topográficos)	NA		
Uso del suelo	NA		
Infraestructura	NA		
Cultura	NA		
Personas (salud, seguridad, vidas)	NA		
Economía	NA		

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1(Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

29. CONCLUSIONES:

- En el predio que según Catastro Departamental pertenece al señor Tomas León Dario Ramírez Rojas, CC: 70114328 y la señora Lucia Rojas de Ramírez CC: 21955104, Sin más datos, se realizó un aprovechamiento forestal de aproximadamente 45 árboles de la especie pino pátula, al parecer sin permiso de la entidad competente (en la base de datos de La Corporación, no se registra el permiso).
- En diferentes visitas realizadas el predio no fue posible identificar las personas que realizaron el aprovechamiento forestal; adicionalmente los vecinos del sector no identifican un posible propietario.

30. RECOMENDACIONES:			
<ul style="list-style-type: none"> Remitir a la Oficina Jurídica para lo de su conocimiento y competencia. 			
Tramitar permiso ante la entidad competente:			
CORNARE <input type="checkbox"/>	ICA <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otro (Cuál?): <input type="text"/>
Necesita presentar			
Copia de permisos <input type="checkbox"/>	Caracterizaciones <input type="checkbox"/>	Diseños <input type="checkbox"/>	
31. Actuación siguiente:			
a. El funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:	Día	Mes	Año
b. El señor (a): _____ debe presentarse en las Oficinas en CORNARE ubicadas en _____ a dar versión por la presunta Afectación a los Recursos Naturales, en la siguiente fecha y hora:			
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE		SI X	NO
32. Anexos (fotografías, diseños, lineamientos, etc):			
No. de folios:			
33. Funcionario Asignado Actuación Siguiente: ABOGADO -CLIENTE			
Elaboró (Técnico de CORNARE)		Revisó: (Coordinador de Grupo de Área)	
Aprobó: (Jefe inmediato, Jefe de Dependencia o Coordinador del Grupo)			
Nombre:	BORIS BOTERO AGUDELO	Nombre:	RUTH MARINA OCAMPO PINEDA
Firma:	<i>@BOTO</i>	Firma:	<i>Ruth Marina Ocampo?</i>
Fecha:	8-10-2015	Fecha:	08/20/2015